III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Mula

12197 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 260/2000.

Número de identificación único: 30029 1 0100757/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 260/2000.

De don Antonio Sánchez Rodríguez.

El Señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido, en los autos de expediente de dominio número 260/2000, promovidos por don Antonio Sánchez Rodríguez, en relación a la reanudación del tracto interrumpido en relación al siguiente inmueble:

«Urbana: Vivienda unifamiliar en Bullas, sitio de las Eras de la Almazara, hoy Barrio Nuevo, calle Isaac Peral, 28. Consta de dos plantas, en la planta baja se encuentra salón comedor, cochera, recibidor, salita, cocina, despensa, cuarto de aseo, escalera y patio; en la planta primera consta de cinco habitaciones, escalera y pasillo. Ocupa una superficie de parcela de 131 metros cuadrados. Linda por la derecha, con don Ginés Valera García; por la izquierda, con don Antonio Llorente García, y por el fondo, con don Blas Lorenzo García».

Ha acordado citar a los interesados que se hacen constar a continuación y a aquellos cuyo domicilio se desconoce, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Persona a cuyo nombre figura inscrita la finca don Joaquín Carreño Marsilla, hoy sus herederos don Francisco, doña Juana María y doña María de los Reyes Carreño González-Calero, y los desconocidos herederos de don Alfonso Carreño González-Calero.

Colindantes: Don Ginés Valera García, don Antonio Llorente García y don Blas Lorenzo García.

Persona de quien procede el bien: Don Bartolomé López Sánchez.

Dado en Mula, 31 de julio del año 2000.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Totana

12202 Juicio de cognición número 114/98.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 114/98, a instancia de don domingo Martínez García, representado por el Procurador Sra. García Sánchez; contra doña María Adela Molinero Cue y don Tarsicio Salamerón Castillo, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 350.000 ptas. En virtud del presente edicto se ha acordado notificar a los demandados antes citados, la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación puedan interponer recurso si les conviniere. La sentencia su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que con estimación de la demanda formulada por la Procuradora Sra. García Sánchez, en representación de don domingo Martínez García, contra doña María Adela Molinero Cue y don Tarsicio Salmerón Castillo, debía declarar y declaraba que en resolución del contrato de arrendamiento que liga a las partes, ha lugar al desahucio por falta de pago de la renta, previniendo a los demandados de que de no desalojar en plazo legal que para ello se les conceda en ejecución de sentencia, podrán ser lanzados y que, asimismo, debo condenar y condeno a dichos demandados a que, tan pronto sea firme la sentencia, abonen al actor la cantidad de 350.000 pesetas por rentas impagadas, más intereses legales de dicha cifra desde la fecha de reclamación judicial, así como al pago de las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes, hábiles, a su notificación, y ello mediante escrito en la forma prevista en los artículos 733 y ss. de la L.E.C., en su nueva redacción dada por la Ley 10/92, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a dos de noviembre de dos mil.— La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

Primera Instancia número Uno de Totana

12199 Expediente de liberación de cargas y gravámenes, número 25/00.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de cargas y gravámenes, bajo el número 25/00, a instancia de Construcciones Mirete Córdoba, S.A., representado por el Procurador doña Josefa García Sánchez; contra Ministerio Fiscal, para la cancelación de cargas respecto la finca número 4.183. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a los colindantes doña Francisca Lorente García y doña Antonia Serrano Beléndez y a todos sus subrogados, herederos y causahabientes, desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los demandados antes citados y conforme lo dispuesto en el artículo

210, regla tercera y séptima de la Ley Hipotecaria, se hace público a los efectos oportunos, extiendo y firmo el presente en Totana, 24 de octubre de 2000.—El/la Secretario, Cristina Giménez Martínez.

Primera Instancia número Dos de Totana

12200 Expediente de dominio número 346/99.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio bajo el número 346/99 a instancia de doña Ana Cayela Carrión y otros representados por la Procuradora señora García Sánchez, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca registral número 17.124, libro 334, folio 19, inscripción 11.ª del Registro de la Propiedad de Totana sita en la calle Las Navas, s/n., de Totana; en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente a fin de que puedan comparecer en el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días.

Y para que sirva de citación en legal forma a los arriba indicados y para su fijación en los lugares públicos de costumbre, expido el presente edicto en Totana, 14 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

12201 Juicio de menor cuantía 263/1999.

Número de identificación Único: 30039 1 0200716 / 1999.

Procedimiento: Menor Cuantía.

De: Doña Eulalia Molino Martínez, Andrés Sánchez Hernández, Juan Manzano García, Emilio Baños Plaza, Ginés Subiela Vivancos, Eulalia Hernández Linares, Juan Antonio Linares Mira, Leonidas Espí Verdú, Lucía Muñoz Mendoza, Concepción Nieto Raja, Cleto Guarinos Acosta, Juan Aledo Ramírez, Elena Molina Ruiz, Francisco Muñoz Abellán, Catalina Simón Soria, Juan Sánchez Muñoz, Andrés Cayuela Cánovas, Concepción Martínez Romero, Luis Pérez Montes, Pilar Redondo Ruiz, Ana-Encarnación Gónzalez Jiménez, José Pardo Barba, Andrés María Romero Romero, Cipriana Solano Fernández, Rafael Muñoz Martínez, María López Fernández, Luis-Ginés Couceiro Moreno, Josefa Pérez Albacete, María Soriano Pérez, Concepción Cánovas García, Antonia Hernández Urrea, Aurora Martínez Contreras, María Dolores Polo Camacho, Cristiano-José Dabrio González, Francisco Fernández Calvo, Juana Escar Malo, María Luisa López Escar, Antonio López Escar, Salvador López Escar, Juan Luis López Escar, Alvaro-Ramón Mariano López Escar, Yolanda López Escar, Juan Andrés Villamón Beneito, Margarita Moñino García, Antonio Marcos Carrillo, María del Carmen Avellaneda Martín, Rosa Español Velez Ladrón de Guevara, José Labrador Bello, Ángel Martínez Carralero, Alfonso Legaz García, María Cano Hellín, Abilio Gallar Díaz, Isabel María Paredes Navarro, Miguel Méndez Paredes, María Dolores Méndez Paredes, Ginés Méndez España.

Contra: Manuel Abellaneda Lucas.

Edicto

Don Manuel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Por medio del presente, hace saber:

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial doña Isabel María de Zarandieta Soler.

En Totana a 23 de junio de 2000.

Los anteriores escritos presentados por la Procuradora Sra. García Sánchez, únanse a los autos de su razón.

Visto el contenido de los mismos y cuanto en el mismo se interesa, y dado el paradero desconocido de doña Luisa Martínez Gil, don Manuel Avellaneda Lucas, doña Batildy Marín Sánchez, doña María Elena Abellán Martínez, don Eugenio Grunfeld Honing, doña Rosa Baños Navarro, doña Matilde Camacho Juadenes, don José Luis Polo García, don Marcos Cánovas Miñano, doña Isabel García Valero, doña Mercedes Riera Carlo, don Juan Antonio García Costa y doña María Ruipérez Jiménez, doña Rosalía Guillén Marín, don Bruno-Cristóbal Hellín Pérez, don Francisco Hidalgo Pintado, doña Remedios Albaladejo Sánchez, don Carlos Lozano Rodríguez, don Andrés Manzano García, doña María García Dólera, don Salvador Martínez Periago, doña María del Carmen Saquero Viñeglas, doña Ana María Méndez Alcalá , don Félix Peralta Sánchez, doña María Dolores Méndez Paredes, don José Ortiz Heredia, don Marcos Montiel García, doña Isabel Correa Díaz, doña María Encarnación Moreno Raja, don Andrés Pastor García, doña Caridad Pedreño Gisbert, Pescados la Simona, S.A., don Enrique Yelo Maquillón, doña Elisa Templado Castaño, don José Fructuoso Acosta, don José Morales Garrido y doña Dolores Méndez Bonmati, se emplazará en legal forma para que, si les vonciniere, dentro del término de diez días se personen en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación... Doña Isabel Zarandieta Soler. Conforme el Juez, don Manuel Martínez Aroca.— Rubricados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados anteriormente indicados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Totana a 23 de junio de 2000.— El Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos.— La Secretaria.